



'AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA'
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 221 -2025 -CMPT-SO

Puerto Maldonado, 15 de mayo del 2025

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 09-2025-CMPT-SO, realizado el miércoles 14 de abril del 2025, el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, **Luis Alberto Bocangel Ramírez** y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco** se pone a debate el pedido escrito de los regidores Aquilino Pinares Valverde y la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera quienes solicitan la Donación de un moto carguero adaptado para el recojo de residuos solidos en el centro poblado Santa Rosa.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha precisado que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, por lo que están facultados para ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

La ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Así también en el marco mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 9 establece; son atribuciones del consejo Municipal en su numeral 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Mediante CARTA N° 222-2025-CMPT-SR de fecha 13 de mayo del 2025 los regidores Aquilino Pinares Valverde y la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera, solicitan la Donación de un moto carguero adaptado para el recojo de residuos sólidos en el centro poblado Santa Rosa. En merito al Oficio N° 082-2025-MCPSR-MDD.

Estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025-CMPT-SO, y con respecto al pedido escrito se tiene la siguiente votación: **A FAVOR**, Aquilino Pinares Valverde, Gudelia Mabel Rueda Vera, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza,

En consecuencia, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN POR MAYORIA** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se adoptó lo siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** la donación de un moto carguero adaptado para el recojo de residuos solidos para el centro poblado Santa Rosa conforme a la disponibilidad presupuestal

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, demás instancias correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°. – **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las instancias administrativas correspondiente y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

Luis Alberto Bocangel Ramírez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abg. Jasmie Angélica Álvarez Ríos
SECRETARIA GENERAL